



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

El Poder Judicial del Estado de Tabasco con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establecen las presentes bases de licitación, las cuales tienen por objeto el **“MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO”**.

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido por los artículos 22, 23, 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, este Poder Judicial establece lo siguiente:

GLOSARIO

SE ENTENDERÁ POR:

PODER JUDICIAL	EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
CONTRALORÍA	LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA JUDICIAL
OFICIALÍA	LA OFICIALÍA MAYOR JUDICIAL
TESORERÍA	LA TESORERÍA JUDICIAL
COMITÉ	EL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER JUDICIAL
LEY	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
REGLAMENTO	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.
BASES	DOCUMENTO QUE CONTIENE CONCEPTOS Y CRITERIOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
CONTRATO	DOCUMENTO QUE ESTABLECE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y PROVEEDOR.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

PROPUESTA O PROPOSICIÓN	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES
CONVOCANTE	EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIAS Y HORAS HABILES	DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS

1.- DATOS GENERALES.

De acuerdo a lo dispuesto por la fracción I del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco este proceso de licitación pública será estatal.

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento.

Las proposiciones técnica y económica, así como los folletos, anexos técnicos de los servicios ofertados por el licitante, todo tipo de pagos y demás documentación, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

1.1.- LUGAR, HORA Y FECHA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, GARANTÍAS, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

TIPO DE JUNTA	FECHA	HORA	LUGAR
ACLARACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN	10 DE AGOSTO DE 2015	09:00 HRS	SALA "U", DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO UBICADO EN CALLE INDEPENDANCIA ESQUINA CON NICOLAS BRAVO SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO DE VHSA, TABASCO..
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	12 DE AGOSTO DE 2015	09:00 HRS	
COMUNICACIÓN DEL FALLO	14 DE AGOSTO DE 2015	09:00 HRS	
ENTREGA DE GARANTIAS	25 DE AGOSTO DE 2015	09:00 HRS	OFICIA MAYOR JUDICIAL DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, UBICADO EN CALLE INDEPENDANCIA ESQUINA CON NICOLAS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

FIRMA DEL CONTRATO	25 DE AGOSTO DE 2015	09:00 HRS	BRAVO SIN NÚMERO DE LA COLONIA CENTRO DE VILLAHERMOSA, TABASCO
--------------------	-------------------------	-----------	--

**2.- REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERAN CUMPLIR
LOS LICITANTES.**

2.1.- REQUISITOS GENERALES:

- A.** Ser personas físicas o jurídicas colectivas, legalmente constituidas; con capacidad legal para ser sujetos de obligaciones y derechos; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- B.** Comprar las bases de la presente licitación.
- C.** Presentar sus propuestas debidamente requisitadas y en los tiempos establecidos en estas bases.
- D.** Contar con suficiencia económica, técnica, logística y, con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- E.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el artículo 51 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con el Poder Judicial.

Para la acreditación de lo anterior, el licitante deberá expedir conforme a lo que establece el artículo 51 de la Ley, documento original en papel membretado, en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos que menciona el citado artículo de Ley.

- F.** No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- G.** Estar registrado en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial; lo que acreditarán mediante constancia expedida por la Oficialía Mayor, previa solicitud realizada por el licitante.

**2.2.- LAS PROPOSICIONES QUE LOS LICITANTES PRESENTEN
DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

- A.** Presentarse por escrito en idioma español.
- B.** Ofertar el 100% de los servicios requeridos por esta convocante.
- C.** Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- D.** Elaboradas en papel membretado y suscritas de manera autógrafa por persona legalmente facultada.
- E.** Expresar que la oferta tendrá vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- F.** Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptaran ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- G.** Desglosar el impuesto al valor agregado.
- H.** El precio ofertado por partidas incluirá todos aquellos cargos por el servicio en sitio;
- I.** De preferencia, integrarlas en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- J.** Presentar información verídica, toda vez que de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- K.** En la presentación y cotejo de la información esta deberá de ser coincidente, toda imprecisión entre lo que originalmente se presente y las copias que se exhiban para entregar a la convocante como parte de la propuesta será motivo de desechamiento de la proposición, toda vez que no se garantiza la legalidad de la documentación que no se presente de manera correcta.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

2.3.- ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD Y REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

Con el objeto de acreditar su correcta inscripción en el padrón de Proveedores del Poder Judicial; los licitantes deberán anexar original y copia simple de la constancia expedida por la Oficialía Mayor. En el entendido de que aquellos proveedores que estando registrados en el padrón de proveedores del Poder judicial se encuentren en situación de atraso o de incumplimiento respecto de otro contrato con el ya mencionado poder, no serán acreedores de la citada constancia. Por lo que estando a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, no serán considerados solventes para participar del presente proceso licitatorio.

A fin de acreditar su personalidad; los licitantes deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo No. 1 o 2** (formato a que hace referencia el punto 8 del acuerdo publicado por la SECODAM en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997), o bien, escrito en el que bajo protesta de decir verdad, informe lo siguiente:

- A. **Del licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas. Nota: Las personas físicas participantes, llenarán el formato o elaborarán el escrito con los datos de su acta de nacimiento.

- B. **Del representante del licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

que las protocolizó. No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

2.4.-PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre No. 1, Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción, o contenido del documento
1.	Recibo de Pago de Bases	Expedido por la Tesorería Judicial
2	Carta compromiso original en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa, dirigida al Poder Judicial, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con el personal técnico especializado y suficiente para realizar la prestación de servicio materia de estas bases.	Documento expedido por el licitante en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada y bajo protesta de decir verdad.
3	Carta compromiso original en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa, dirigida al Poder Judicial, en la que bajo protesta de decir verdad, garantiza el suministro de lo necesario para realizar la prestación de servicio materia de estas bases.	Documento expedido por el licitante en papel membretado, original, con sello y firma autógrafa de persona facultada y bajo protesta de decir verdad.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

4	Carta del artículo 51	Expedida por el licitante en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca el Artículo 51, y muy especialmente que no encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con el Poder Judicial.
5	Copia de Constancia de encontrarse registrado como proveedor del Poder Judicial del Estado.	Copia de constancia de encontrarse registrado en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado.
6	Formato para acreditar la personalidad	Elaborado según el Anexo No, 2 O bien tomando el acuerdo del D.O.F. del 11 de Abril de 1997.
7	Carta de conformidad y aceptación de las bases, anexos y de las condiciones para la junta de aclaraciones	Escrito libre en el que el licitante expresa bajo protesta de decir verdad que habiendo las presentes bases, las ha leído y comprende en su totalidad el alcance y contenido de las mismas. Así como que acepta sujetarse a las disposiciones establecidas para la celebración de la Junta de
8	Cheque de Garantía para sostenimiento de la Oferta	Mediante cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre del Tribunal Superior de Justicia, con un mínimo del cinco por ciento del total de su oferta económica; Incluyendo el IVA. (Conforme a lo dispuesto por el artículo 31, fracción I, de la ley).
9	Declaración de integridad	El licitante expedirá una declaración bajo protesta de decir verdad, en la que se manifestara que se abstendrá por si o a través de interpósita persona de inducir conductas que pudieran alterar el correcto y legal funcionamiento del proceso licitatorio.

El Poder Judicial, verificará que la documentación presentada cumpla con los



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

requerimientos establecidos en estas bases.

De detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.

2.5.-DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Será motivo de descalificación la falta de documentos legales administrativos, distintos a la documentación técnica; estos, a elección del licitante, podrán entregarse dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica.

Número de Documento	Nombre del documento	Descripción o contenido del
1	Original y copia de la declaración anual del I.S.R. de los ejercicios 2013 y 2014.	En caso de empresas de reciente creación: original y copia del alta ante el SAT.
2	Currículum de la empresa o persona física.	Se deberá incluir los trabajos realizados a otras empresas o dependencias.
3	Original y copia de los estados financieros, de los dos años anteriores y los parciales del año en curso; incluyendo el comparativo de razones financieras básicas correspondiente a los mismos periodos.	Se anexarán copias de la identificación oficial y la cédula profesional del contador público que los elabora y los firma. Cabe señalar, que el contador público que los elabore deberá insertarles la leyenda de que son expedidos bajo protesta de decir verdad y que los datos que en los mismos se reflejan son verídicos y fehacientes.
4	Acta constitutiva de la empresa, o acta de nacimiento, si es persona física.	Original o copia certificada por notario, así como copia simple para su cotejo.
5	Poder notarial del representante legal de la empresa.	En original y copia simple para cotejo. (En su caso)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

6	Copia de la Identificación Oficial del Representante Legal.	Se solicitará la original para cotejo de la copia simple.
7	Copia de la última asamblea General Ordinaria o Extraordinaria	En original y copia simple para cotejo. (En su caso)
8	Cédula de Identificación Fiscal	En original y copia simple para cotejo.

2.6.- PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre No. 2, deberá contener la Cédula de propuesta económica según Anexo No.; dicha cedula especificara el precio de cada servicio según el tipo de clima y su capacidad, esta deberá presentarse por cada una de las ubicaciones.

El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios en sitio.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos e importes. Se hace la aclaración que si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso.

Dichos precios no podrán variar y serán los mismos durante la vigencia del proceso licitatorio y del contrato adjudicado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1.- Servicio de instalación de hasta cien aires acondicionados tipo minisplit; dicho servicio deberá incluir como mínimo:

1. Desinstalación de equipos cuando se requiera
2. Instalación del Evaporador
3. Instalación del Condensador



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

4. Instalación de la tubería que viene en el paquete del aire acondicionado
5. Un boquete en pared o techo
6. Ranura de pared para tubería del evaporador a condensador
7. Cableado de señal eléctrica de evaporador a condensador
8. Alimentación eléctrica del condensador
9. Resane de boquete

Asimismo deberán agregar a sus propuestas los costos de cada uno de los materiales extra que puedan requerirse en el caso de las instalaciones.

3.2.- Servicio de mantenimiento de hasta novecientos aires acondicionados, se deberá tomar en cuenta el Anexo No. 3 para la realización del mismo; el servicio a realizar por unidad será el siguiente:

Trabajos Generales

1. Desinstalación de los equipos cuando se requiera de acuerdo al tipo;
2. Desarmado, limpieza y lubricación del motor del ventilador;
3. Limpieza de filtros;
4. Lavado filtros;
5. Limpieza a condensador, evaporador, turbinas con solventes y agua a presión; lubricación al motor
6. Verificación de ductos de salidas de aire (rejillas de inyección) y limpieza de tabletas de aluminio;
7. Revisión general de la instalación y funcionamiento del equipo; reapriete de tornillería de fijación, soporte, tapas y accesorios;
8. Revisión general de líneas eléctrica y controles del equipo;
9. Revisión general del tablero eléctrico de servicio o general; reapriete de terminales;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

10. Comprobación de valores de operación del voltaje y amperaje, contactores, bobinas, compresores y generales del equipo;
11. Revisión de secuencias de arranques;
12. Revisión de sistema economizador de aire, si lo hubiere;
13. Revisión de desgaste y lubricación de chumaceras, bujes y baleros, bandas;
14. Revisión, ajuste y reparación de drenes, hasta la coladera o tubería de drenaje pluvial;
15. Revisión y ajuste de la fijación en las bases donde están instalados los equipos;
16. Revisión y ajuste de termostatos;
17. Comprobación de las R.P.M. (Revoluciones por minuto) de turbinas, motores condensador y evaporador;
18. Revisión de aislamiento térmico en UMAS (Unidad manejadora de aire), tuberías y ductos;
19. Revisión de las presiones de operación del sistema, alta y baja;
20. Revisión de niveles de la bandeja de almacenamiento temporal de agua producto de la condensación;
21. Revisión de laminado y pintura;
22. Protección de equipos de cómputo, escritorios, papeles y cualquier objeto que se puedan dañar cuando se estén realizando los trabajos de mantenimiento en el interior del edificio, así como el reordenamiento del mismo cuando se muevan de lugar para el correcto trabajo a realizar.

El licitante podrá agregar en su propuesta, lo que considere necesario para un mayor robustecimiento del servicio de mantenimiento o instalación a realizar.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

Los servicios solicitados se adjudicaran a un solo proveedor o por abastecimiento simultáneo, decisión que será tomada por el Poder Judicial una vez revisadas las propuestas.

Los servicios serán solicitados por conducto de la Oficialía Mayor del Poder Judicial, quien emitirá una orden de servicio; una vez recepcionada dicha orden, el prestador de servicios, procederá a realizar el mantenimiento o instalación solicitada en un lapso de 24 horas contadas a partir de la fecha y hora de recepción de la orden.

4.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

4.1.- ACTOS Y PARTICIPANTES

La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas; y de Fallo, tendrán lugar en la Sala U, ubicada en el Sótano del Tribunal, sito en el edificio Sede en las fechas y horarios señalados en calendario de la licitación, y con la participación:

Por el Poder Judicial:

Los miembros del Comité de Compras y demás servidores públicos que sean designados.

Por el licitante:

Su asistencia a todos los actos y eventos de la licitación es obligatoria. Cabe señalar que quien asista en representación del licitante, podrá hacerlo siempre y cuando cuente con las facultades legales suficientes para ello; y lo acredite ante el comité y demás funcionarios que intervengan.

En el entendido de que la asistencia a todos los actos y eventos, deberá ser puntual, y en ningún caso se aceptarán personas o propuestas que lleguen desfasadas a la hora de inicio, conforme al calendario establecido.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Todo aquel sobre que llegue después del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones no será considerado.

Una vez iniciados cualquiera de los actos o eventos de esta licitación, No se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno. Así como tampoco se permitirá que durante la realización de estos actos se utilicen teléfonos celulares o aparatos de grabación y cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

4.2.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes deberán presentarse de manera puntual en la fecha y horarios señalados en estas bases, para la celebración de los actos: Junta de aclaraciones; de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, para su registro y participación, previa identificación.

4.3.- JUNTA DE ACLARACIONES.

DUDAS O CUESTIONAMIENTOS PREVIOS

Los licitantes podrán plantear sus dudas o cuestionamientos técnicos, legales o administrativos, por escrito, en papel membretado, presentado o enviado a la Oficialía Mayor, veinticuatro horas previas a la celebración de la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la citada junta.

Es indispensable que al escrito de dudas o cuestionamientos, el licitante anexe copia de su recibo de pago de las bases; pues de no hacerlo no se dará respuesta a sus planteamientos.

Dicha junta se llevara a cabo día diez de agosto de dos mil quince, a las 09:00



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

horas, en la Sala U ubicada en el Sótano del Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Lista de asistencia de licitantes.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Lectura en voz alta por quien presida el evento, de las preguntas y correspondientes respuestas a los cuestionamientos que previamente y por escrito hayan presentado los licitantes. Y de ser el caso, se dará respuesta a aquellas dudas o aclaraciones que sean solicitadas por los licitantes en el propio acto.
- e) Se levantará el acta correspondiente, se la dará lectura y una vez firmada por los servidores públicos y los licitantes presentes, se les entregará copia a aquellos que acrediten el pago de las bases.
- f) La asistencia a este evento es obligatoria para los licitantes, a quienes se les proporcionará una copia simple del acta.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de la licitación; sin que sea necesario hacer publicación en diarios o notificación específica.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio.

4.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El día doce de agosto de dos mil quince, en punto de las 09:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto, y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta.

Se iniciará la reunión con la presentación de servidores públicos de la convocante; se pasará lista de asistencia de los licitantes y se declarará iniciado el acto de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

presentación y apertura de proposiciones que se llevara a cabo en dos etapas:

a). Primera Etapa:

I. Los licitantes o representantes, entregarán sus proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, de los cuales uno contendrá la propuesta técnica y otro la económica, se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente, y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, precisando los motivos en el acta que al efecto se levante, las que serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública; y

II. Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos dentro de los presentes, así como los representantes de la Convocante, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los sobres que contengan las propuestas económicas, serán firmados por los licitantes y quedarán bajo custodia de la Convocante.

Durante este acto la revisión de la propuesta será únicamente cuantitativa sin entrar al contenido o procedencia de los documentos.

b). Segunda Etapa:

I. Previo al acto de apertura de propuestas económicas, se dará lectura al acta de fallo técnico;

II. Conocido el resultado anterior, se procederá exclusivamente a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos; en lo que corresponde a las propuestas económicas desechadas, se precisarán los motivos, procediéndose al levantamiento del acta pormenorizada de esta etapa, será firmada por los presentes en el acto. La falta de firma de los licitantes, no invalidará los efectos y contenido del acta;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

III. Los licitantes y servidores públicos presentes además de la convocante, firmarán las proposiciones económicas aceptadas.

5.- ACTO DE FALLO

El día catorce de mayo de dos mil quince a las 09:00 horas, se cerrará el recinto donde se dará conocer el fallo de la Licitación Pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En el mismo acto de fallo, se dará a conocer a los licitantes las razones fundadas, por las cuales, en su caso, su propuesta no fue elegida y se levantará el acta de fallo de la Licitación Pública que deberán firmar los licitantes. La falta de firma de los licitantes, no invalidará los efectos y contenido del acta.

La Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el pedido o Contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Servicio requerido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 34 de la Ley.

6.- FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 41 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Oficialía Mayor Judicial.

Si el licitante adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de un plazo de 10 días hábiles siguientes al de notificación del fallo, El Poder



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

Judicial podrá adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva, asambleas ordinarias y extraordinarias, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.
- b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.

6.1.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato adjudicado tendrá vigencia de 1 año contado a partir de la fecha de suscripción o bien concluirá automáticamente antes de la fecha de vigencia con el simple hecho de cumplirse con el total de los servicios requeridos.

6.2.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

El Tribunal con fundamento en el artículo 43 de la ley, podrá dentro del ejercicio correspondiente a su firma, incrementar las cantidades de los bienes solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 10% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

7.- FACTURACIÓN Y PAGOS

Los servicios serán pagados por servicio realizado y en moneda nacional por conducto de la Tesorería Judicial con los recursos en la partida presupuestal correspondiente.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el prestador de servicio deberá, sin excepción alguna, presentar durante sus entregas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

a) Factura correspondiente, en la que deberá describir el servicio realizado, precios unitarios, importe total, impuesto al valor agregado, **número de licitación y de contrato.**

b) Número de cuenta bancaria y sucursal anexando el formato de **ABONO CUENTA** que emite la Tesorería Judicial. En el caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro a más tardar 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo en caso contrario se cancelara la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea superior al diez por ciento de la primera.

c) La factura deberá ser a nombre del Tribunal Superior de Justicia, Registro Federal de Contribuyente: TSJ-250202-PH0 con domicilio en: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N Col. Centro, Villahermosa Tabasco., Código Postal 86000



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

d) Dicha documentación deberá presentarse en Oficialía Mayor Judicial, en días y horas hábiles.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, El Poder Judicial le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

8.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Poder Judicial podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor de servicios, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 49 de la ley. Asimismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes.

9.- MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR DURANTE EL PROCESO LICITATORIO.

9.1. A LA CONVOCATORIA.

Hasta inclusive el quinto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes solicitados o la adición de otros distintos; en este caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los interesados a través de los medios utilizados para la publicación de la convocatoria.

9.2. A LAS BASES.

Hasta inclusive el quinto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en estas bases, que no impliquen sustitución o variación sustancial de los bienes



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

solicitados o la adición de otros distintos, en este caso, se notificará mediante comunicación escrito dirigido a todos los participantes con acuse de recibo.

En el caso de que las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones la notificación mediante comunicación escrita no será necesaria, se entrega copia del acta respectiva a casa uno de los participantes que hayan adquirido las bases de la Licitación Pública y asistido a la citada junta.

De no comparecer los interesados dentro del plazo mencionado, se considerará que se han hecho sabedores para todos los efectos legales a que haya lugar, de las modificaciones correspondientes.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Serán causas de descalificación de los licitantes:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el servicio ofertado.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículos 51 de la Ley.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: “**bajo protesta de decir verdad**”, cuando así se haya solicitado en las bases.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) La comprobación de que los costos incluidos en la propuesta son sustancialmente inferiores a los del mercado, y por lo tanto se ponga en riesgo la correcta prestación del servicio.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

- l) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el servicio requerido.
- m) La omisión de algún documento solicitado en estas bases.
- n) Cuando los documentos que se soliciten presenten inconsistencias, diferencias, sean divergentes en algunas de sus partes y en tal sentido no sean susceptibles de tomarse por ciertos los hechos que en los mismos se consignen.

11.- SUSPENSION Y CANCELACIÓN.

11.1. SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

El Tribunal podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más licitantes, para elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando lo determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión, y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Contraloría Judicial emita la resolución correspondiente, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

11.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

b) Si se descalifica a todos los licitantes.

c) Cuando la contraloría declare nulo el procedimiento licitatorio.

La cancelación se notificara por escrito a todos los interesados.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Poder Judicial podrá declarar desierta la licitación, cuando:

a) No se inscriba ningún licitante.

b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.

c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a la situación económica y presupuestal del Poder Judicial, o bien los servicios presentados no reúnan en conjunto la totalidad de requerimientos y especificaciones solicitadas.

13.- INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el Artículo 71 de la Ley.

14.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales locales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

15.- SANCIONES.

Cuando un licitante o proveedor viole alguna disposición de la ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos del artículo 66 de la Ley.

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en estas bases, o las propuestas presentadas por los licitantes.

El proveedor al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

17.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por el Poder Judicial, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

18.- SUPLETORIEDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley, para todo lo no previsto en estas bases y en la legislación que rige la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado; se estará a lo dispuesto en el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles; ambos del estado libre y soberano de Tabasco.

19.- MODELO DEL CONTRATO

Contrato Número 00/2015

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO,
SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA XXXX DE XXXXX DE DOS MIL QUINCE,



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

CELEBRAN **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS** POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL PODER JUDICIAL**” Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”; Y CUANDO LOS OBLIGADOS ACTUEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

----- **DECLARACIONES** -----

I.- “EL PODER JUDICIAL” declara:

I.1.- Ser uno de los Poderes del Estado de Tabasco, con autonomía presupuestaria, como lo prevé la Constitución Política del Estado, en su artículo 55 TER; así como su Ley Orgánica publicada en el Suplemento “E” No. 7541, del Periódico Oficial, de fecha trece de diciembre de dos mil catorce.-----

I.2.- El Magistrado Jorge Javier Priego Solís, fue nombrado presidente el día uno de enero de dos mil quince, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tal y como lo acredita mediante la certificación del punto acuerdo de la primer sesión extraordinaria del periodo de labores dos mil quince, del ya mencionado Pleno, expedida por el licenciado Roberto Augusto Priego Priego, en su carácter de Secretario General de Acuerdos del citado Tribunal; de la que se acompaña una copia para anexo e este contrato.-

I.3.- El Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del ya mencionado Poder, conforme a lo dispuesto por los numerales 3 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, será quien represente al Poder Judicial del Estado de Tabasco y quien Presida el Pleno del Consejo de la Judicatura del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

mismo; entre sus atribuciones podrá ejercer el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del multicitado Poder, por conducto de la Tesorería, según lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 19 y fracción III del numeral 50 de la mencionada Ley Orgánica. -----

I.4.- Para el ejercicio de las funciones del Poder Judicial, requiere de la prestación del servicio de Mantenimiento preventivo de aires acondicionados. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente y no comprometido en la Partida presupuestal correspondiente.-----

I.5.- Su representante en calidad de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo que establecen la fracción V del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, suscribirá con el Secretario General de Acuerdos entre otros todo lo relativo al funcionamiento del Tribunal, que no sea competencia del Consejo de la Judicatura, por lo que dicho Secretario tendrá intervención en los contratos, competencia del Tribunal antes mencionado.-

I.6- Cuenta con registro federal de contribuyentes **TSJ-250202-PH0** y señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia esquina con Nicolás Bravo S/N, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000.-----

II.-“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” declara:

II.1.- Ser una persona física, con capacidad legal para contratar y obligarse a prestar los servicios requeridos, así como a suscribir el presente contrato al corriente de sus obligaciones fiscales sin acreditarlo.-----

II.2.- Acredita su personalidad en este instrumento mediante la exhibición de los siguientes documentos:



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

a) Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía con folio de elector número xxxxxxxxxxxx -----

b) Clave Única de Registro de Población número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.---

De los documentos mencionados en los incisos que anteceden, se anexa una copia; que formara parte del presente contrato.-----

II.3- Que para los fines del presente contrato está en plena disponibilidad de tiempo y cuenta con personal suficiente para cubrir el servicio requerido.-----

II.4.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. XXXXXXXXXXXX según consta en la copia de la cédula de identificación fiscal folio XXXXX; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se anexa al presente contrato.-----

II.5 Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXX, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86038.-----

III.- “LAS PARTES” declaran:

III. 1.- Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente contrato.-----

III. 2.- Es su voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este contrato, de acuerdo con sus términos y obligaciones.-----

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

----- **C L Á U S U L A S** -----

PRIMERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a realizar, los Servicios de Mantenimiento preventivo hasta por novecientos aires acondicionados, así como instalación de hasta cien aires acondicionados tipo



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

minisplits; de acuerdo a la propuesta presentada y adjudicada. Dicho servicio será realizado a solicitud del “**PODER JUDICIAL**” por conducto de la oficialía mayor. --

SEGUNDA.- Los precios pactados para cada servicio son los siguientes:

TERCERA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga expedir a “**EL PODER JUDICIAL**” factura debidamente requisitada, por el servicio realizado; para que se inicie el trámite de pago; por lo anterior “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” precisa la cuenta número XXXXXXXXX del banco XXXXXXXX con clabe interbancaria número XXXXXXXXX para que se le hagan las transferencias correspondientes.-----

CUARTA.- En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de “**EL PODER JUDICIAL**”.-----

QUINTA.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se compromete a acudir a prestar los servicios contratados en las ubicaciones que el “**PODER JUDICIAL**” solicite. ---

SEXTA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a emplear sus conocimientos, experiencia y total responsabilidad en el Servicio objeto de este contrato, garantizando sus trabajos por un periodo de 180 días. -----

SÉPTIMA.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.-----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

OCTAVA.- El presente instrumento legal, conservara todos sus efectos jurídicos desde la fecha de su encabezamiento hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince; o cuando se terminen el número de servicios contratados.-----

NOVENA.- Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de **“EL PODER JUDICIAL”** a las autoridades competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en la cláusula primera y demás enunciadas en este instrumento.-----

DÉCIMA.- **“LAS PARTES”** convienen en que **“EL PODER JUDICIAL”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico.-----

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL PODER JUDICIAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aun sustituto, y **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.-----

Así mismo, **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurra o incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil para el Estado de Tabasco.-----

DÉCIMA PRIMERA.- En caso que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, quedaran suspendidos todos los pagos que estén pendientes, durante el mes o meses en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.-----

DÉCIMA SEGUNDA.- La información que **“LAS PARTES”** intercambien o conozcan en virtud del presente contrato deberá ser considerada como confidencial, por lo que deberán abstenerse de divulgarla o comunicarla directa o



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

indirectamente a cualquier persona o a explotarla comercialmente para su beneficio.-----

DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que el uso y manejo de los datos personales intercambiados entre sí por la celebración del presente contrato será realizado exclusivamente para los fines expresamente convenidos, adoptando cada parte en lo individual todas las medidas de seguridad necesarias para proteger en todo momento la confidencialidad de dicha información y respetando las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.-----

DÉCIMA CUARTA.- Todos los avisos y notificaciones que **“LAS PARTES”** deban o deseen efectuarse conforme al presente contrato se realizarán por escrito a los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones.-----

DÉCIMA QUINTA.- Toda modificación a este contrato se hará constar por escrito firmada por ambas partes, tales modificaciones, convenios o acuerdos, una vez consignados por escrito y firmados como antes se indica formaran parte integrante de este contrato.-----

DÉCIMA SEXTA.- En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo. En caso de controversia con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato a las causas derivadas del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendo renuncia expresa del fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.-----

Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y calce.-----



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

Nota: el modelo contrato podrá ser modificado por el Poder Judicial en cualquier momento antes de su firma.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

ANEXO 1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR JUDICIAL

LICITACIÓN PÚBLICA No. 56063001-003-15 PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONA FÍSICA)

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-927067973-NI-2015, referente a la adquisición de para, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número: _____
 - 2.2 Colonia: _____
 - 2.3 Delegación o Municipio: _____
 - 2.4 Entidad Federativa: _____
 - 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____ (en caso de contar con él)

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo: _____
- 7.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 8.- Domicilio
 - 9.- Calle y número: _____



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

10.- Colonia: _____

10.1 Delegación o Municipio: _____

10.2 Entidad Federativa: _____

10.3 Código Postal: _____

11.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

12.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

13.- Escritura pública número: _____

14.- Fecha: _____

15.- Nombre del fedatario público (notario): _____

16.- Número: _____

17.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

ANEXO 2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA No. 56063001-003-15 PARA MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

**MEMBRETE DE LA
EMPRESA**

**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)**

LUGAR Y FECHA

OFICIALIA MAYOR JUDICIAL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número, referente a la adquisición de mobiliario para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
- 2.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Delegación o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
- 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico: _____ (en caso de contar con él)
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

_____.

10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____

Apellido materno: _____

Nombre(s): _____

11.- Descripción del objeto social: _____

NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____

13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____

14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

15.- Nombre del representante Legal: _____

16.- Registro Federal de Contribuyentes: _____

17.- Domicilio

17.1 Calle y número: _____

17.2 Colonia: _____

17.3 Delegación o Municipio _____

17.4 Entidad Federativa: _____

17.5 Código Postal: _____

18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)

19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

20.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc.

21.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.) _____



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

22.- Número y fecha de la escritura pública : _____

23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

ANEXO 3

AIRES ACONDICIONADOS TIPO
MINISPLIT
CAPACIDAD
9,000 BTU'S
12,000 BTU'S
18,000 BTU'S
24,000 BTU'S
34,000 BTU'S
36,000 BTU'S
48,000 BTU'S
60,000 BTU'S

AIRES ACONDICIONADOS TIPO
VENTANA
CAPACIDADES
12,000 BTU'S
18,000 BTU'S
24,000 BTU'S

UBICACIONES DE LOS AIRES ACONDICIONADOS

<u>CENTRO:</u>	
1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA (EDIFICIO CENTRAL) TERCER PISO, SEGUNDO PISO, PRIMER PISO, PLANTA BAJA Y SOTANO.	UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA ESQUINA CON NICOLÁS BRAVO S/N, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
2. CONSEJO DE LA JUDICATURA, SECCIÓN DE AMPAROS, CUARTA SALA PENAL, COMISIÓN DE DISCIPLINA Y VISITADURIA, DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y COMITÉ DE COMPILACIÓN.	UBICADO EN EL EDIFICIO PASTRANA EN LA CALLE NICOLÁS BRAVO NO. 103 ESQUINA HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO (A UN COSTADO DEL EDIFICIO CENTRAL).
3. TERCERA SALA PENAL (EN EL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL).	UBICADO EN CALLE JOSÉ N. ROVIROSA, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
4. SEGUNDA SALA CIVIL (EN EL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL).	UBICADO EN CALLE JOSÉ N. ROVIROSA, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.
5. DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y SOPORTE TÉCNICO, ÁREA JURÍDICA, PLANTA ALTA Y PLANTA BAJA.	UBICADO EN EL LOCAL NÚMERO 131 PRIMER Y SEGUNDO PISO DE LA CALLE JOSÉ N. ROVIROSA, VILLAHERMOSA, TABASCO (FRENTE AL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL).



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

<p>6. DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN, DEPARTAMENTO DE PERSONAL, INVENTARIOS, TRANSPORTE (MISMO EDIFICIO).</p> <p>7. JUZGADOS DE PAZ.</p> <p>8. JUZGADOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO CIVIL, OFICIALIA DE PARTES, FAMILIARES Y ESCUELA JUDICIAL.</p> <p>9. JUZGADOS PENALES.</p> <p>10. JUZGADOS DE ADOLESCENTES (SALA UNITARIA, JUZGADO EJECUTOR, JUZGADO ESPECIALIZADO, SALAS DE JUICIOS ORALES 1ER. Y 2DO. PISO).</p> <p>11. BODEGA 1</p> <p>12. BODEGA 2.</p> <p>13. CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR.</p>	<p>UBICADO EN EL LOCAL NÚMERO 129 SEGUNDO PISO, CALLE JOSÉ N. ROVIROSA, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO (FRENTE AL EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL).</p> <p>UBICADO EN EL CONJUNTO PLAZA GAVIOTAS, UBICADO EN EL MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE NO. 533 ESQUINA CON SÁNCHEZ MAGALLANES, COLONIA LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TABASCO.</p> <p>UBICADO EN AV. GREGORIO MÉNDEZ S/N, COLONIA ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO.</p> <p>UBICADO EN EL KILÓMETRO 4.5 CARRETERA VILLAHERMOSA FRONTERA, VILLAHERMOSA, TABASCO.</p> <p>UBICADO EN LA CARRETERA VILLAHERMOSA-FRONTERA KM. 6+800 RA. MEDELLÍN Y PIGUA PASO REAL DE LA VICTORIA (AUN COSTADO DE TUTELARES).</p> <p>UBICADO EN EL PREDIO LA ESPERANZA, SITIO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, NO. 10, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO (CERRADA DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ).</p> <p>UBICADO EN EL PREDIO LA ESPERANZA, SITIO EN EL PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, NO. 11, COLONIA MIGUEL HIDALGO, VILLAHERMOSA, TABASCO (CERRADA DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ).</p> <p>UBICADO EN AV. TENOCHTITLAN S/N, COLONIA EL RECREO, TIERRA COLORADA, CENTRO, TABASCO (REFERENCIA ENTRANDO POR EL CENTRO GERONTOLÓGICO).</p>
<p><u>SEDES FORÁNEAS:</u></p> <p>1. BALANCÁN: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.</p>	<p>UBICADO EN CALLE MELCHOR OCAMPO ESQUINA FRANCISCO SARABIA S/N, BALANCÁN, TABASCO.</p>



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

2. CÁRDENAS: JUZGADOS PRIMERO PENAL, SEGUNDO PENAL, PRIMERO CIVIL, SEGUNDO CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN LIMÓN ESQUINA NARANJOS COLONIA INFONAVIT LOMA BONITA, CÁRDENAS, TABASCO.

3. CENTLA: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN JUÁREZ ESQUINA ABASOLO, CENTLA, TABASCO.

4. COMALCALCO: JUZGADOS PENAL, PRIMERO CIVIL, SEGUNDO CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN BLVD. LEANDRO ROVIROSA WADE INTERIOR S/N, CENTRO, COMALCALCO, TABASCO.

5. CUNDUACÁN: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN RANCHERÍA HUAPACA Y AMESTOY CARRETERA CÁRDENAS-SAMARIA-CUNDUACÁN (ATRÁS DEL PANTEÓN MUNICIPAL), CUNDUACÁN, TABASCO.

6. EMILIANO ZAPATA: JUZGADOS MIXTO Y DE PAZ.

UBICADO EN USUMACINTA ESQUINA AGUACATE Y REFORMA S/N, EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

7. HUIMANGUILLO: JUZGADOS PRIMERO PENAL, SEGUNDO PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN RANCHERÍA VILLA FLORES 2DA SECCIÓN AV. DE LA JUVENTUD S/N (FRENTE AL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL), HUIMANGUILLO, TABASCO.

8. JALAPA: JUZGADOS MIXTO Y DE PAZ.

UBICADO EN BOULEVARD 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA CENTRO, JALAPA, TABASCO. SALAS DE JUICIOS ORALES UBICADAS EN PERIFÉRICO S/N (ANTES DE LLEGAR A LA SEGUNDA GLORIETA).

9. JALPA DE MÉNDEZ: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA S/N COLONIA CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

10. JONUTA: JUZGADOS MIXTO Y DE PAZ.

UBICADO EN MANUEL EVIA ESQUINA EUSEBIO CASTILLO NO. 221 COLONIA CENTRO, JONUTA, TABASCO.

11. MACUSPANA: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN BVD. CARLOS A. MADRAZO S/N COLONIA INDEPENDENCIA, MACUSPANA, TABASCO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

12. CIUDAD PEMEX: JUZGADOS PENAL Y CIVIL.

UBICADO EN CALLE 5 MANZANA 10 CASA NÚMERO 7, COLONIA AMP. OBRERA, CIUDAD PEMEX, TABASCO.

13. NACAJUCA: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

JUZGADO PENAL UBICADO EN CALLE TUXTEPEC NO. 229 ALTOS. JUZGADO CIVIL Y DE PAZ UBICADOS EN CALLE LEÓN ALEJO TORRES NO. 167 ALTOS, COLONIA CENTRO (A UN COSTADO DEL PALACIO MUNICIPAL),

14. PARAÍSO: JUZGADOS PENAL, PRIMERO CIVIL, SEGUNDO CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN CARRETERA DOS BOCAS RANCHERÍA MOCTEZUMA 1ERA. SECCIÓN, PARAÍSO, TABASCO.

15. TACOTALPA: JUZGADOS MIXTO Y DE PAZ.

UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE PLANTA BAJA COLONIA AMP. PUEBLO NUEVO S/N, TACOTALPA, TABASCO.

16. TEAPA: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN: JUZGADO PENAL EN 27 DE FEBRERO S/N ALTOS (SEGURIDAD PUBLICA). JUZGADO CIVIL Y DE PAZ EN PLAZA INDEPENDENCIA NO. 143 COLONIA CENTRO, TEAPA, TABASCO.

17. TENOSIQUE: JUZGADOS PENAL, CIVIL Y DE PAZ.

UBICADO EN GPE. VICTORIA ESQUINA V. GUERRERO S/N, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, TENOSIQUE, TABASCO.

18. VILLA LA VENTA: JUZGADOS MIXTO Y DE PAZ.

UBICADO EN: JUZGADO MIXTO EN CALLE MERCEDES GAMA 12 COLONIA EL SALVAMENTO. JUZGADO DE PAZ EN CALLE BENITO JUÁREZ NO. 311, COLONIA CENTRO, VILLA LA VENTA, TABASCO.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL 56063001-003-15

ANEXO 4

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

TIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y CAPACIDAD	TIPO DE SERVICIO(INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO)	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO UNITARIO	COSTO CON I.V.A
		1		
		1		
		1		
		1		
		1		
		1		
		1		

ATENTAMENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL

- Deberá incluir la siguiente leyenda:
- Los precios arriba ofertados, se consideraran fijos e incondicionados.
- Los precios se encuentran vigentes durante todo el proceso licitatorio, y en caso de ser adjudicados, serán respetados durante la vigencia del contrato.
- Que realicen el servicio requerido en 24 hrs, contadas a partir de que se haga de su conocimiento el servicio a realizar.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por el participante, en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado;